



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha marzo 22 de 2023, transcurrió los días 24- 27 y 28 de marzo y en tiempo oportuno el apoderado judicial de la señora MIRIAN ARANGO CASTAÑO interpuso recurso de Apelación.- INHABILES: 25 y 26 de marzo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo treinta (30) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. Rad. 2022/0524

En el efecto DEVOLUTIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la señora MIRIAN ARANGO CASTAÑO contra la providencia de fecha marzo 22 de 2023, mediante la cual se rechazó de plano una solicitud de nulidad, dentro de este proceso de Sucesión Intestada del causante GUILLERMO RAMIREZ LEON.

Para efectos del recurso, se enviará el expediente electrónico a nuestro Superior para que se surta el recurso de apelación mencionado.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b6e7469e89b156fd36f8fff583ca8426fd0ca2e86dfcaf71cf495fbc0f00e**

Documento generado en 30/03/2023 02:18:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>